



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SINCHI ROCA
Título Habilitante: 16-SL/P-MAD-SD-002-16
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / MANSERICHE
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: R.J. N° 001-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODDM
Inicio de vigencia del Plan: 04/07/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 638.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2018, Término: 17/11/2018
Nro Res. Inicio PAU: 038-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 320-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 8.145U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	638.836	638.836	612.623	95,9%	95,9%
---	--	---------	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 320-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	40	30	75%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 04:41:46

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.